

*Informe bienal*  
**1999-2000**



*Comisión para la cooperación laboral*

# *Informe bienal 1999-2000*



# Índice

---

**Introducción • 4**

**I. Consejo Ministerial • 7**

*A. Reunión del Consejo Ministerial • 7*

*B. Reunión de los Representantes del Consejo y el Director Ejecutivo • 7*

**II. Consultas y evaluaciones para la cooperación • 9**

*A. Comunicaciones públicas • 9*

*B. Consultas ministeriales • 10*

**III. Actividades del Secretariado • 13**

*A. Proyectos de investigación • 13*

*B. Biblioteca y archivos • 15*

*C. Seminario sobre ingresos y productividad en América del Norte 2000 • 15*

**IV. Actividades de cooperación • 16**

**V. Auditorías externas • 20**

**VI. La Comisión para la Cooperación Laboral • 28**

*A. Directorio • 28*

*B. Publicaciones • 30*

# Introducción

Los años de 1999 y 2000 han sido un periodo de grandes cambios para la Comisión para la Cooperación Laboral. Aunque la Comisión ha experimentado cambios en el Consejo con anterioridad, el tipo de cambios ocurridos durante estos dos años han ido más allá. Y si bien éstos han afectado varias áreas de vital importancia para el trabajo de la Comisión, dos de ellos resaltan claramente: el primero es el cambio en el liderazgo; el segundo, el cambio de sede.

A mediados de 1999, el Director Ejecutivo fundador del Secretariado, John S. McKennirey, nos dejó para ocupar un alto cargo en el gobierno canadiense. Fue sustituido, de manera interina, por Michael McDermott de Canadá, quien ocupó el puesto hasta finales de dicho año. He tenido el honor de sucederlos en el cargo a partir de enero del año 2000. Durante el periodo cubierto por el presente informe, dos de los países signatarios del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, México y Estados Unidos, tuvieron elecciones presidenciales, que en ambos casos desembocarían en cambios de administración a nivel federal. Tales cambios encontraron al Secretariado recién mudado a sus nuevas oficinas en Washington D.C.

Evidentemente, todos estos cambios han significado una dura prueba para el Secretariado y para la Comisión. Nosotros hemos preferido verlos como una oportunidad de oro para revitalizar la institución con nuevas ideas y nuevas personas; así como un desafío para llevar el trabajo de la Comisión a su siguiente etapa. A la luz de la experiencia obtenida durante los primeros años de nuestra existencia, es cada vez más claro para todos nosotros que nuestro traba-

jo se debe enfocar en los siguientes aspectos: brindar asistencia al Consejo Ministerial en el ejercicio de sus funciones; coordinar las actividades del Secretariado con el programa de actividades de cooperación de las Oficinas Administrativas Nacionales; proseguir y ampliar el programa de investigación y las actividades de divulgación de la Comisión.

Durante el año 2000 se desarrollaron dos planes de acción como resultado de las consultas ministeriales. Dichos planes se relacionan, respectivamente, con las comunicaciones públicas OAN de E.U. 9702 y 9703 (libertad de asociación y prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales); y con las comunicaciones públicas OAN de México 9801, 9802 y 9803 (libertad de asociación, prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, condiciones mínimas de trabajo, discriminación en el empleo y protección de los trabajadores migratorios). Ambos planes de acción incluyen una mezcla de eventos de concientización pública, actividades de cooperación y un mayor esfuerzo de divulgación, incluyendo proyectos de investigación que habrá de realizar el Secretariado. Estamos convencidos de que al responder a las inquietudes de los trabajadores en los tres países con este tipo de enfoque coordinado y creativo, la Comisión para la Cooperación Laboral no sólo cumple con su misión en los términos expresados en el propio Acuerdo, sino también con las expectativas del público en general.

En los tiempos por venir, el Secretariado habrá de concentrarse en renovar su personal, concluir sus compromisos pendientes y elaborar un plan de trabajo viable para los próximos



años. Estamos seguros de que nuestra nueva ciudad sede, Washington D.C., tiene las características ideales para permitirnos cumplir con nuestros objetivos y con las expectativas de la Comisión.

Me gustaría agregar unas palabras de agradecimiento para las autoridades y los habitantes de Dallas, Texas, quienes durante casi cinco años nos ayudaron a sentirnos en casa en esa ciudad, a pesar de estar lejos de nuestros lugares de origen.

Con la reubicación del Secretariado, termina el primer capítulo en la historia del ACLAN.

Pondremos todo nuestro esfuerzo en tratar de consolidar esta nueva etapa en la vida de la Comisión para la Cooperación Laboral, una etapa que mantenga el nivel y le dé continuidad a los logros obtenidos durante la primera, en que se fincaron los sólidos cimientos del Acuerdo. Estamos comprometidos a iniciar un nuevo capítulo y esperamos que éste se acerque más aún a lo que la región de América del Norte espera del ACLAN.

**Alfonso Oñate**  
Director Ejecutivo





# I. Consejo Ministerial

El 6 de abril de 1999, Mariano Palacios Alcocer fue nombrado Secretario del Trabajo y Previsión Social de México, en sustitución de José Antonio González Fernández. El secretario Palacios fue reemplazado, a su vez, por Carlos María Abascal Carranza, quien fue nombrado el 1 de diciembre del 2000.

## A. Reunión del Consejo Ministerial

*Octubre 15 de 1999, Manzanillo, Colima, México*

Mariano Palacios Alcocer, entonces Secretario del Trabajo y Previsión Social de México, fue el anfitrión de la sexta reunión del Consejo Ministerial en el puerto de Manzanillo, Colima, México. A la reunión asistieron Claudette Bradshaw, Ministra Canadiense del Trabajo, y Alexis M. Herman, Secretaria del Trabajo de Estados Unidos, a quienes acompañó Michael McDermott, Director Ejecutivo interino del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral.

Durante la reunión, el Consejo tomó la decisión de reubicar el Secretariado de la Comisión de su sede en Dallas, Texas, a Washington, D.C., y autorizó al Director Ejecutivo interino a emprender la búsqueda de un nuevo local para las oficinas del Secretariado. Otro punto relevante de la reunión fue el nombramiento de Alfonso Oñate Laborde como nuevo Director Ejecutivo del Secretariado. El señor Oñate fue designado para un periodo de tres años a partir de enero 1 del 2000.

Los tres ministros expresaron su profundo reconocimiento a la extraordinaria labor de John S. McKennirey como Director Ejecutivo fundador del

Secretariado. Se hizo referencia a su capacidad de liderazgo en la construcción del nuevo organismo, a la dedicación que puso a su funcionamiento y a su capacidad para reconocer y reconciliar los puntos de vista de los tres gobiernos.

Los ministros analizaron la situación de las comunicaciones públicas y las consultas ministeriales. Se hizo particular mención a las actividades de seguimiento a la comunicación pública sobre derechos laborales de la mujer en el lugar de trabajo (OAN de E.U. 9701), incluyendo la conferencia de Mérida, llevada a cabo en marzo de 1999, y las sesiones de divulgación efectuadas en McAllen y Reynosa en agosto del mismo año.

El Consejo Ministerial aprobó el informe presentado por el Director Ejecutivo Interino del Secretariado y el presupuesto para el año 2000. También dio instrucciones a las Oficinas Administrativas Nacionales de los tres países para que desarrollaran un programa de trabajo trienal para las actividades de cooperación.

## B. Reuniones de los Representantes del Consejo y el Director Ejecutivo

*Mayo 14 de 1999, Dallas, Texas, Estados Unidos*

Esta reunión fue presidida por Andrew Samet de Estados Unidos. Durante la reunión, los Representantes del Consejo acordaron recomendar a las autoridades correspondientes un incremento en las contribuciones anuales de cada una de las Partes al presupuesto de la Comisión por un periodo de tres años a partir del año 2000. También se acordó que la discusión relativa al





nivel adecuado de presupuesto que debe tener el Secretariado sería un punto a tratar en la orden del día de las reuniones del Consejo Ministerial cada año.

En otros asuntos administrativos, los Representantes del Consejo se reunieron con funcionarios de la empresa KPMG LLP, auditores externos de la Comisión, quienes presentaron los Estados Financieros del año 1998, los cuales se encontraban en orden. También se acordó proponer la reubicación del Secretariado durante la siguiente reunión del Consejo Ministerial. Para este propósito, se recomendó explorar el área de Washington-Baltimore.

Se discutió la composición de las listas de expertos para los Comités Evaluadores de Expertos, así como la naturaleza de la relatoría que debe preparar el Secretariado sobre la comunicación pública OAN de E.U. 9701 (derechos laborales de la mujer en el lugar de trabajo).

Dado que John S. McKennirey, primer Director Ejecutivo del Secretariado, informó que dejaría su puesto en junio siguiente para ocupar un alto cargo en el gobierno canadiense, se acordó que el siguiente Director Ejecutivo sería mexicano y que Canadá designaría un Director Ejecutivo interino, en consulta con las Partes, para cubrir el tiempo restante en el periodo correspondiente al señor McKennirey. Los Representantes del Consejo, a nombre de sus respectivos ministerios y gobier-

nos, extendieron un reconocimiento al trabajo de John S. McKennirey al frente del Secretariado.

*Octubre 6 de 1999, Washington, D.C.,  
Estados Unidos*

Carlos Tirado de México presidió esta reunión en la cual se acordó proponer al Consejo que la nueva sede de las oficinas del Secretariado fuera Washington D.C., o regiones circunvecinas. También se decidió que la mudanza tendría lugar durante el primer semestre del año 2000, en la fecha que se considerara más conveniente.

Los Representantes del Consejo también exploraron y discutieron el nombramiento del siguiente Director Ejecutivo del Secretariado y acordaron seguirlo discutiendo durante la reunión del Consejo Ministerial en Manzanillo.

La conferencia sobre trabajadores migrantes, programada para noviembre de 1999 en la ciudad de Los Ángeles, se pospuso para enero o febrero del año 2000. La ciudad sede y el programa seguirían siendo los mismos.

Se acordó una propuesta de orden del día para la reunión del Consejo Ministerial en Manzanillo. En ella resaltaban tres aspectos: el nombramiento del nuevo Director Ejecutivo, la reubicación del Secretariado y el incremento en las contribuciones anuales de cada una de las Partes al presupuesto de la Comisión.



## II. Consultas y evaluaciones para la cooperación

### A. Comunicaciones públicas

1999

#### Oficina Administrativa Nacional (OAN) de Canadá

##### *Comunicación pública 99-1 ante la OAN de Canadá*

El 14 de abril de 1999 la OAN de Canadá recibió una comunicación pública en la que se denuncia que la Junta Nacional de Relaciones Laborales de Estados Unidos ha interpretado y aplicado leyes que prohíben que los patrones dominen o interfieran con los sindicatos de manera tal que obstruyen la aplicación efectiva de los programas de “participación de los empleados”. En la comunicación pública se afirma que esto constituye una contravención al cumplimiento de las altas normas laborales y a la aplicación efectiva y la observancia de las leyes relacionadas con la libertad de asociación y el derecho a organizar sindicatos. Se denuncia también que han existido demoras injustificadas en los procedimientos de la Junta Nacional de Relaciones Laborales para la resolución de controversias sobre la legalidad de los planes de participación de los empleados. La Asociación de Políticas Laborales (LPA) con sede en Estados Unidos y la Corporación EFCO, fabricante estadounidense, presentaron esta comunicación pública.

El 15 de junio de 1999 la OAN se puso en contacto por escrito con los peticionarios para

informarles que había decidido no aceptar para su revisión esta comunicación pública. En la carta de la OAN se especificaba que la información proporcionada por la OAN de Estados Unidos, la AFL-CIO y la comunicación pública no señalaban ningún incumplimiento de las obligaciones en los términos del ACLAN, incluida la aplicación de la legislación laboral. El 15 de junio de 1999 los peticionarios escribieron a la OAN de Canadá para solicitarle que reconsiderara su decisión, pero no presentaron ninguna información adicional.

#### Oficina Administrativa Nacional (OAN) de Estados Unidos

##### *Comunicación pública 9901 ante la OAN de Estados Unidos*

El 10 de noviembre de 1999, la OAN de Estados Unidos recibió una comunicación pública en la que se denuncian supuestos incumplimientos de las autoridades mexicanas en materia de libertad de asociación, protección del derecho a organizarse, el derecho a la negociación colectiva, condiciones mínimas de trabajo (horario de trabajo, pago de horas extras y deducciones en nómina por prestaciones sociales) y prevención de lesiones y enfermedades de trabajo (capacitación sobre seguridad, número máximo de horas de trabajo y condiciones a bordo de las aeronaves). Finalmente, se denuncia también la parcialidad de un tribunal del trabajo mexicano y su incapacidad para garantizar que los procedimientos de la legislación laboral se desahoguen sin demoras



injustificadas. La comunicación pública se refiere a sucesos que supuestamente tuvieron lugar antes, durante y después de un intento de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA) por obtener el derecho a representar a los sobrecargos de una aerolínea mexicana de propiedad privada, TAESA (Transportes Aéreos Ejecutivos, S.A.), en negociaciones contractuales colectivas. Esta comunicación pública fue presentada por la Asociación de Sobrecargos de Vuelo de la AFL-CIO y la ASSA.

El 7 de enero de 2000, la OAN de Estados Unidos aceptó la comunicación pública para su revisión. El 23 de marzo del mismo año la OAN de Estados Unidos celebró una audiencia pública en Washington, D.C. El 7 de julio de 2000 la OAN de Estados Unidos dio a conocer su Informe Público de Revisión en el que recomendaba que la Secretaria del Trabajo de Estados Unidos Alexis M. Herman solicitara consultas ministeriales con su contraparte de México.

Maquiladoras y otras 22 organizaciones no gubernamentales.

La OAN de Estados Unidos aceptó esta comunicación pública para su revisión el 1 de septiembre de 2000. El 12 de diciembre del mismo año se llevó a cabo una audiencia pública en San Antonio, Texas.

## B. Consultas ministeriales

A raíz de las consultas ministeriales, el 18 de mayo de 2000 la Secretaria Alexis Herman de Estados Unidos y el Secretario Mariano Palacios de México acordaron y firmaron dos planes de acción, el primero de ellos con el propósito de atender las cuestiones que se plantean en las comunicaciones públicas 9702 y 9703, presentadas ante la OAN de Estados Unidos, y el segundo para dirimir las preocupaciones que se exponen en las comunicaciones públicas 9801, 9802 y 9803, presentadas ante la OAN de México.

El plan sobre las comunicaciones públicas 9702 y 9703 ante la OAN de Estados Unidos incluye las siguientes acciones:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social continuará promoviendo el registro de los contratos colectivos de trabajo de conformidad con la legislación laboral. Asimismo se realizarán esfuerzos para promover que los trabajadores puedan contar con información sobre los contratos colectivos que rijan en sus centros de trabajo y promover el uso de listas de votantes y elecciones por voto secreto en las disputas de titularidad de los contratos colectivos de trabajo.

Un seminario público en México sobre la libertad de asociación, el registro sindical, los procedimientos para obtener o impugnar la titularidad de los contratos colectivos de trabajo y procedimientos relacionados, incluyendo los mecanismos al alcance de los trabajadores para proteger sus derechos, de conformidad con las leyes y reglamentos de cada país. Dicho semina-

2000

### Oficina Administrativa Nacional (OAN) de Estados Unidos

#### *Comunicación pública 2000-01 ante la OAN de Estados Unidos*

El 3 de julio de 2000 la OAN de Estados Unidos recibió una comunicación pública relativa al supuesto incumplimiento por parte de las autoridades laborales, de salud y de seguridad social de México en materia de seguridad e higiene en el trabajo y la indemnización por accidentes de trabajo. La comunicación pública alude a supuestas condiciones de trabajo inseguras y riesgosas en Auto Trim y Custom Trim/Breed Mexicana, dos fábricas de partes automotrices con sede en el estado de Tamaulipas. La comunicación pública fue presentada por trabajadores y extrabajadores de Auto Trim y Custom Trim/Breed Mexicana, la Coalition for Justice in the



rio se llevó a cabo el 23 de junio de 2000 en Tijuana, Baja California. La conducción del seminario estuvo a cargo de representantes de las autoridades federales y locales en materia laboral, y se contó con la participación del público, conformado por organizaciones sindicales, trabajadores y empresas.

Un seminario trilateral para analizar las leyes y los procedimientos que rigen a las Juntas Laborales su estructura y responsabilidades, los mecanismos que garantizan su imparcialidad, así como los procedimientos para obtener la titularidad de un contrato colectivo. En este seminario público se contará con la participación de funcionarios de las autoridades y de las juntas estatales y federales, incluyendo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de México y la Junta Nacional de Relaciones Laborales de Estados Unidos.

Una sesión informativa intergubernamental para intercambiar información entre expertos de los dos gobiernos sobre: técnicas y políticas de promoción de la observancia de las leyes y regulaciones en materia de seguridad e higiene; los procesos a través de los cuales se llevan a cabo las inspecciones en los lugares de trabajo y se imponen, se establecen y se cobran las sanciones pecuniarias por concepto de infracciones; uso, manejo y etiquetado de materiales peligrosos; uso de equipo de protección personal; y el papel de los comités conjuntos obrero-patronales de seguridad e higiene.

El Departamento del Trabajo de Estados Unidos y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México colaborarán en la elaboración de contenidos de un programa para difundir información sobre los procedimientos y cuestiones generales relacionadas con las inspecciones de seguridad e higiene, con el apoyo de Internet.

El plan de acción sobre las comunicaciones públicas 9801, 9802 y 9803 incluye los siguientes pasos:

Del 7 al 9 de febrero de 2000 se celebró una conferencia sobre trabajadores agrícolas migratorios (véase “Actividades de cooperación” más adelante). El objetivo de la conferencia fue anali-

zar los problemas legales, sociales y económicos que tienen que enfrentar estos trabajadores y sus familias. Participaron representantes de los gobiernos, organizaciones laborales y empresariales así como organizaciones no gubernamentales.

Como seguimiento a dicha conferencia, se reunirán funcionarios de Estados Unidos y México para intercambiar información relacionada con el papel desempeñado por las dependencias federales y estatales en la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migratorios en Estados Unidos y para explorar potenciales espacios de cooperación en materia de protección a estos trabajadores. En este intercambio de información participarán funcionarios de las dependencias laborales, funcionarios de consulados mexicanos que tienen la responsabilidad de ayudar a los trabajadores migratorios mexicanos en el extranjero y representantes de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) de México.

El Departamento del Trabajo de Estados Unidos celebrará una sesión intergubernamental en Washington, D.C., en la que se proporcionará información a los funcionarios del gobierno de México sobre la aplicación de las leyes pertinentes de Estados Unidos relacionadas con las comunicaciones públicas en cuestión. Los temas que se tratarán son la organización sindical y derecho de negociación, la eliminación de la discriminación en el empleo, las condiciones mínimas de trabajo (incluyendo programas de inspecciones y sistemas para determinar violaciones de las condiciones laborales para trabajadores migratorios), seguridad e higiene en el trabajo (incluyendo inspecciones de los campamentos de trabajadores migratorios y las condiciones generales de trabajo en el sector agrícola) y la protección de los derechos de los trabajadores migratorios. Participarán funcionarios de la Administración de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Estados Unidos, de la División de Salarios y Horas de la Administración de Normas Laborales de Estados Unidos, de la Oficina de la Procuraduría del Departamento del Trabajo, de la Comi-



sión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, de la Junta Nacional de Relaciones Laborales y funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México, además de funcionarios de los consulados de México en Estados Unidos.

El Departamento del Trabajo de Estados Unidos llevará a cabo sesiones públicas de divulgación en diversos sitios de Estados Unidos con el objeto de informar a los trabajadores agrícolas migratorios sobre sus derechos en el lugar de trabajo. Los temas a tratar en estas sesiones serán la eliminación de la discriminación en el empleo (discriminación étnica y por género, hostigamiento sexual, prestaciones de maternidad y recursos con los que cuentan las mujeres para impugnar la discriminación, incluyendo el procedimiento de presentación de una denuncia formal), condiciones mínimas del trabajo, seguridad e higiene en el trabajo, organización de sindicatos y otras cuestiones relacionadas. Los representantes de la Oficina de la Mujer del Departamento del Trabajo, de la División de Salarios y Horas de la Administración de Normas Laborales, de la Administración de Capacitación en el Empleo y de la Comisión de Igualdad de

Oportunidades en el Empleo, así como de otras dependencias y organizaciones locales y federales informarán a los participantes acerca de las leyes estatales y federales que protegen los derechos laborales de los trabajadores migratorios.

El Departamento del Trabajo de Estados Unidos organizará un foro público en el estado de Washington sobre problemas de los trabajadores agrícolas para que las personas interesadas hagan llegar directamente a los funcionarios públicos sus puntos de vista y recomendaciones en los temas de libertad de asociación y protección del derecho a organizarse, del derecho a la negociación colectiva, las condiciones mínimas de empleo, la eliminación de la discriminación en el empleo, la prevención de las lesiones y enfermedades ocupacionales y la compensación en estos casos, y la protección de los trabajadores migratorios. Los funcionarios estatales y federales canalizarán estas preocupaciones y fomentarán la participación del público, trabajadores, organizaciones sindicales, organizaciones comunitarias, agricultores y organizaciones agrícolas.

El Departamento del Trabajo de Estados Unidos llevará a cabo un foro público en el estado



de Maine en el que los funcionarios gubernamentales se ocuparán de cuestiones laborales de los trabajadores agrícolas migratorios y responderán a preguntas de trabajadores, empleadores y sus representantes. En este foro se incluirá la libertad de asociación y protección del derecho a organizarse, el derecho a la negociación colectiva, condiciones mínimas de empleo, la eliminación de la discriminación en el empleo, la prevención de las lesiones y enfermedades laborales y la compensación en estos casos, y la protección de los trabajadores migratorios, con información sobre observancia y discusión de

prácticas laborales para garantizar el cumplimiento en los términos de las leyes estadounidenses correspondientes, explicación de los derechos de los trabajadores e información sobre cómo presentar denuncias.

El Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral elaborará una guía en tres idiomas en la que se describirán las leyes y procedimientos relacionados con los derechos laborales y las protecciones que se otorgan a los trabajadores migratorios en Estados Unidos, México y Canadá. La guía se distribuirá a trabajadores, particulares, empresas y organizaciones.

## *III. Actividades del Secretariado*

### *A. Proyectos de investigación*

El programa de investigaciones del Secretariado ha ido integrando de manera gradual información comparativa sobre los mercados de trabajo y las legislaciones laborales en América del Norte, que está a la disposición del público, de la Comisión y de los gobiernos de las Partes. Se pretende promover un mejor entendimiento de los aspectos clave de la integración de América del Norte mediante un panorama preciso de los acontecimientos en los mercados de trabajo y del funcionamiento de los sistemas legales nacionales en materia laboral. En el transcurso de sus actividades de investigación, el Secretariado ha desarrollado métodos y marcos de comparación de las legislaciones laborales y las estadísticas del trabajo que permiten un nivel de precisión comparativa que no puede obtenerse de otras fuentes. Durante 1999 y 2000 el Secretariado continuó con sus proyectos sistemáticos de comparación y elaboró una serie de estudios breves y especializados. El Secretariado publicó

dichos estudios tanto en forma impresa como electrónicamente en su sitio Web (véase “Publicaciones” más adelante).

### **Comparativo de legislación laboral**

El Secretariado ha preparado una serie de guías comparativas sobre las leyes laborales en los tres países. La serie está organizada alrededor de los once Principios Laborales del ACLAN y describe la forma en que cada uno de los países miembros se ocupa de las seis obligaciones del Acuerdo en función de cada uno de los once Principios. Se pretende que las guías comparativas sean de utilidad tanto para los intereses especializados de los expertos en derecho laboral como para los intereses generales de todos aquellos que están preocupados por la dimensión social que implica la ampliación de las relaciones comerciales en los términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El primer volumen de esta serie, que cubre la legislación sobre relaciones laborales, se publicó en julio de 2000. Ofrece una descripción concisa



de las leyes, prácticas y procedimientos administrativos de cada país que protegen la libertad de asociación y el derecho a organizarse, el derecho a la negociación colectiva y el derecho de huelga. No sólo presenta un enfoque sistemático al respecto, sino que también permite a los lectores identificar de manera rápida la forma en que se enfrentan los problemas análogos en cada uno de los países.

Los siguientes volúmenes cubrirán las leyes y regímenes sobre normas laborales mínimas, discriminación en el empleo, trato a los trabajadores migratorios, enfermedades y lesiones laborales, compensación a trabajadores, protecciones laborales para menores y prohibiciones sobre trabajo forzado.

### **Mercados laborales**

El Secretariado está por terminar la segunda edición de su principal estudio sobre los mercados laborales Los mercados de trabajo en América del Norte: Un análisis comparativo. El objetivo de este informe es presentar las tendencias principales de los indicadores más relevantes de los mercados de trabajo en el periodo de 1980 a 1999. El libro está dividido en cuatro capítulos. El primero presenta las tendencias de desempeño económico y comercio internacional en Canadá, México y Estados Unidos; el segundo trata de las tendencias en el empleo, con una sección especial sobre el empleo informal en México; el tercero incluye tendencias del desempleo y el trabajo no convencional, y el capítulo final describe tendencias salariales, de productividad de la mano de obra y de la distribución del ingreso en los tres países. El informe incluye tres apéndices. El Apéndice A resume las protecciones laborales y de seguridad del ingreso para los trabajadores no convencionales. El Apéndice B contiene una selección de los principales indicadores estadísticos económicos y de los mercados de trabajo. El Apéndice C enumera las fuentes de información y las distinciones conceptuales entre los diferentes conjuntos de datos utilizados en el informe.

### **Prácticas normales y avanzadas en la industria del vestido**

Se trata del primer estudio de una industria en particular que ha llevado a cabo el Secretariado. En él se examinan las prácticas novedosas llevadas a cabo por los gobiernos, las asociaciones industriales, las empresas, sindicatos y otros actores para responder de manera creativa a las cambiantes condiciones de la industria del vestido en América del Norte durante los últimos años. También describe las condiciones creadas por la liberalización comercial y la creciente competencia, además de los cambios en la demanda de los consumidores y la reestructuración de la industria desde la venta al menudeo hasta la producción. El estudio se publicó en mayo de 2000.

### **Programas de apoyo a los ingresos de los trabajadores**

Con un formato de preguntas y respuestas, este manual resume las características básicas de los principales programas de seguridad en el ingreso de cada uno de los países miembros del ACLAN. Se publicó a principios de 2000; ofrece una fuente de referencia de uso sencillo para la comunidad laboral de América del Norte e incluye una descripción general de cada una de las prestaciones, las condiciones para tener derecho a las mismas, su duración y quién las paga.

### **La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en América del Norte**

Además de información empírica sobre la composición de la mano de obra agrícola migratoria, este documento ofrece una descripción concisa de las leyes, prácticas y procedimientos administrativos de cada uno de los países miembros del ACLAN en relación con la protección a los trabajadores agrícolas migratorios, con énfasis especial en el grado en que dichas leyes otorgan a los trabajadores migratorios internacionales la misma protección legal que a los ciudadanos del



país miembro en términos de las condiciones de trabajo. Una versión preliminar del informe se publicó en febrero de 2000 como parte de una actividad trinacional de cooperación sobre los trabajadores agrícolas migratorios en América del Norte. La versión final del informe se publicará más adelante.

### **Los derechos de los trabajadores eventuales, no convencionales y del sector informal**

En el transcurso de sus investigaciones para el estudio comparativo de los mercados de trabajo, el Secretariado integró un documento descriptivo legal con un análisis trinacional y detalles comparativos a fondo acerca de la protección que ofrecen las leyes laborales, de seguridad social y de apoyo al ingreso a los trabajadores eventuales, no convencionales y del sector informal. El documento está en proceso de preparación para su publicación.

### *B. Biblioteca y archivos*

Durante 1999 y 2000 se dio un énfasis especial a la revisión de la clasificación documental de las bases de datos principales de la biblioteca del Secretariado: 1) archivos de la institución; 2) colección general de libros y documentos; 3) colección de mantenimiento periódico. La colección de archivos está indexada de acuerdo con el Thesaurus de la Organización Internacional del Trabajo. En las bases de datos de la colección general y de publicaciones periódicas se usan encabezados por materia y la clasificación de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

Después de la mudanza de la biblioteca de Dallas a Washington, D.C., los archivos y las bases de datos de la colección general se publicaron en la intranet. En el verano de 2000 se iniciaron las tareas de renovación de la intranet con el objeto de hacer más eficientes sus recursos y para adaptarla a las nuevas necesidades de investigación del organismo.

### *C. Seminario sobre ingresos y productividad en América del Norte 2000*

La tercera edición del Seminario sobre Ingresos y Productividad en América del Norte, celebrado en esta ocasión en la Ciudad de México, se enfocó sobre una de las cuestiones más importantes surgidas en los seminarios anteriores: la ambigua relación observada entre la productividad y los ingresos dentro de los países del TLC en años recientes.

El Seminario del año 2000 reunió a prominentes economistas y representantes de alto nivel de los sectores sindical y empresarial para intercambiar ideas y experiencias con el fin de encontrar respuestas adecuadas a las siguientes preguntas:

¿Bajo qué circunstancias teóricas tienen los ingresos y la productividad una relación directa y en qué casos no se da esta relación?

¿Sigue existiendo una relación de largo plazo entre el crecimiento de la productividad y el mejoramiento de los niveles de vida?

¿Cuál es el impacto que tienen los diversos sistemas de remuneración sobre los niveles de productividad dentro de las empresas?

¿Cómo se traducen los incrementos en la productividad en ingresos para los trabajadores?

El Seminario siguió un formato de mesa redonda-panel de discusión. Por primera vez, la transcripción completa de los paneles de discusión llevados a cabo después de la presentación de cada ponencia se han incluido en la edición del libro sobre los trabajos del Seminario titulado *Ingresos y productividad en América del Norte. Ponencias del Seminario del 2000*.

El Seminario fue patrocinado por la Comisión para la Cooperación Laboral y organizado por el Secretariado de la Comisión en colaboración con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Laval de Canadá, la University of Texas at Austin y la Texas A&M University de Estados Unidos.



## IV. Actividades de cooperación

1999

### Conferencia trinacional sobre los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en América del Norte

1-2 de marzo – Mérida, Yucatán

El objetivo de esta actividad fue difundir los derechos laborales de la mujer y presentar las instancias gubernamentales que garantizan la protección de los derechos de las trabajadoras y sus programas de combate a la discriminación por género, incluyendo la resultante del embarazo, en los tres países miembros del Acuerdo. Se informó también acerca de las jurisdicciones estatales y federales de los tres países que se aplican para regular las condiciones generales de trabajo, la protección a la maternidad, la seguridad social y el papel de los sindicatos, los empleadores y las instancias tripartitas en la promoción de los derechos de las mujeres.

Esta conferencia fue organizada como parte de las actividades acordadas para desahogar las consultas ministeriales de la comunicación pública OAN de EUA 9701.

### Semana sobre seguridad e higiene en el trabajo en América del Norte

17-23 de mayo – Se lleva a cabo simultáneamente en Canadá, México y EU

Por tercer año consecutivo, Canadá, México y Estados Unidos organizaron la Semana conjunta

sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo de América del Norte. El propósito fue la promoción de la seguridad e higiene en el trabajo en América del Norte. El tema de este año fue "Seguridad e higiene en el trabajo: ¡Nos atañe a todos!"

### Conferencia internacional sobre seguridad e higiene en el trabajo

27-28 de mayo – Monterrey, Nuevo León

El propósito de la conferencia, organizada por STPS con ayuda del gobierno del estado de Nuevo León, como parte de la Semana sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo de América del Norte, fue analizar la estructura del marco legal sobre seguridad e higiene en el lugar de trabajo en cada uno de los tres países. En la conferencia se presentaron ponentes de Canadá, Costa Rica, México y Estados Unidos. Las discusiones se centraron en temas tales como los mecanismos de elaboración de normas y la relación con las provincias/estados, los campos de aplicación de las disposiciones normativas y la especificidad de estas disposiciones, incluyendo aquellas a nivel internacional que afectan a cada uno de los países, los procedimientos de selección e inspección de empresas, inspecciones de accidentes, mecanismos de asistencia técnica para las empresas, sistemas de información, opciones de capacitación de recursos humanos y mecanismos de compensación para trabajadores que se lesionan en el trabajo o que sufren de enfermedades laborales.



## **Conferencia internacional sobre seguridad e higiene en la industria embotelladora**

*21-23 de junio – Ciudad de México*

El objetivo de la conferencia fue el estudio de los riesgos asociados con la industria embotelladora y la manera de prevenirlos y disminuirlos. Durante el evento se analizaron los siguientes temas: programas preventivos de seguridad e higiene, guías de verificación, capacitación, prácticas seguras en el almacén y en la distribución, control del ruido, manejo seguro de productos químicos; y la ergonomía en la industria embotelladora.

A lo largo del evento se subrayó la importancia de la participación gerencial y de los trabajadores en los programas de seguridad e higiene así como de las investigaciones que se han realizado en Canadá, Estados Unidos y México en materia de ergonomía para la industria embotelladora.

## **Seminario sobre los derechos laborales y la protección de las mujeres trabajadoras en América del Norte**

*17-18 de agosto – McAllen, Texas y Reynosa, Tamaulipas*

Estas sesiones de divulgación tuvieron como propósito el difundir información a trabajadores, patrones, representantes gubernamentales y ONG sobre los derechos y protecciones para las mujeres trabajadoras en Estados Unidos y México. Las actividades se organizaron en los términos del acuerdo de implementación de las consultas ministeriales sobre la comunicación pública 9701 presentada ante la OAN de Estados Unidos.

Durante los eventos se enfatizó la importancia de construir bases más sólidas para la incorporación plena de la mujer a la vida económica. Asimismo, los gobiernos reiteraron su compro-

miso con la defensa de los derechos de los trabajadores y, en particular, de las mujeres.

## **Conferencia internacional sobre la futura cultura de seguridad e higiene minera de América del Norte**

*22-24 de septiembre – Winnipeg, Manitoba*

La División de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Manitoba fue coanfitriona de esta conferencia internacional, en el marco del Programa Laboral de Canadá. El Departamento del Trabajo dio la bienvenida a Winnipeg a los participantes de los tres países en la conferencia, en la que se presentaron ponencias sobre temas relacionados con las tecnologías para la protección en el lugar de trabajo, la prevención de consecuencias adversas en los trabajadores y las asociaciones para administrar la higiene y la seguridad. Se organizaron también otras actividades vespertinas. La Junta de Compensación a Trabajadores de Manitoba patrocinó también la conferencia y contribuyó a su éxito.

**2000**

## **Conferencia internacional sobre trabajadores agrícolas migratorios en América del Norte**

*7-9 de febrero – Los Angeles, California*

La conferencia se centró en preocupaciones específicas de los gobiernos, empleadores, ONG y trabajadores migratorios; se resaltaron las mejores prácticas relacionadas con la mano de obra migratoria en los países del TLCAN. Las discusiones en grupo ofrecieron un panorama general amplio, con un análisis de las tendencias, políticas y programas actuales para resolver muchas de las dificultades sociales y económicas que enfrentan los trabajadores migratorios en los tres países. Entre



los temas específicos que se examinaron están el impacto económico, las prácticas legales, los problemas comunes, los programas actuales y las medidas futuras.

### **Semana sobre seguridad e higiene en el trabajo en América del Norte**

*15-19 de mayo – Se lleva a cabo simultáneamente en Canadá, México y EU*

Por cuarto año consecutivo, Canadá, México y Estados Unidos organizaron la Semana conjunta de Seguridad e Higiene en el Trabajo de América del Norte. El propósito fue la promoción de la seguridad e higiene en el trabajo en América del Norte. El tema del año 2000 fue “Trabajar con seguridad para un futuro saludable”, con el fin de promover mayor seguridad de los jóvenes en el lugar de trabajo.

En Canadá, esta iniciativa se llevó a cabo en coordinación con la Sociedad Canadiense de Ingeniería de Seguridad y el Centro Canadiense de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Se organizaron diversas actividades en cada provincia. Algunos oradores canadienses del Instituto de Investigación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Asociación para la Prevención de Accidentes Industriales participaron también en una conferencia sobre el tema que se celebró en la ciudad de México.

México organizó una conferencia internacional, del 17 al 19 de mayo, cuyo objetivo fue destacar la importancia de los diferentes elementos de la seguridad e higiene en la administración de las empresas, así como intercambiar experiencias en campos específicos para promover una mejor cultura prevencionista. En este evento participaron expertos del ámbito académico, empresarial y gubernamental de los tres países. Los temas que se abordaron fueron: la globalización de la seguridad y la higiene en el trabajo, metodologías para el análisis de riesgos en las empresas, inversión y administración en la aplicación de la

seguridad e higiene en las empresas, actualidades en los equipos de protección personal, capacitación en seguridad e higiene en las empresas constructoras de México, programa de seguridad en la fabricación, uso y manejo de extintores, diseño de programas de seguridad e higiene industrial, unidades de verificación y cumplimiento de la normatividad, y servicios preventivos de medicina del trabajo.

### **Seminario sobre la protección de los derechos laborales de la mujer en América del Norte**

*30 de mayo – Puebla, Puebla*

Esta sesión de divulgación tuvo como propósito el difundir información a trabajadores, patrones, representantes gubernamentales y ONG sobre los derechos y protecciones para las mujeres trabajadoras en México. Las actividades se organizaron en los términos del acuerdo de implementación de las consultas ministeriales sobre la comunicación pública 9701 presentada ante la OAN de Estados Unidos.

Entre los temas abordados, destacan los siguientes: igualdad, discriminación, protección a la maternidad, así como las acciones legales contra el despido por embarazo y el certificado de gravidez para contratación; las prestaciones y los mecanismos de seguridad social existentes dentro de la legislación mexicana en apoyo a las trabajadoras durante sus diversas etapas de desempeño laboral, maternidad, lactancia, cuidados infantiles, etc.; la defensa de los derechos de las trabajadoras embarazadas en la etapa de precontratación; los mecanismos de inspección, asesoría y defensa de los derechos de las trabajadoras embarazadas; el panorama laboral de la mujer trabajadora en el estado de Puebla, resaltando la participación de la mano de obra femenina en el desarrollo económico del estado; y los objetivos de las políticas públicas existentes con relación al trabajo de mujeres en México.



## Seminario internacional sobre la libertad sindical en México

*23 de junio – Tijuana, Baja California*

El objetivo de esta actividad fue difundir el marco legal y las prácticas en materia de libertad de asociación, incluyendo temas como registro sindical, competencia federal y local; contratos colectivos de trabajo y procesos en las demandas de titularidad de los mismos; la libertad sindical y el derecho a la sindicación, y las acciones con que cuentan los trabajadores sindicalizados para proteger sus derechos de acuerdo con la legislación laboral de México. El seminario se llevó a cabo con la participación de funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y del gobierno del estado de Baja California. Esta actividad fue organizada por la OAN de México como parte de las actividades acordadas para desahogar las consultas ministeriales de la comunicaciones públicas

9702 y 9703 presentadas ante la OAN de Estados Unidos.

## Sesión de divulgación: Trabajadoras agrícolas, ¡conozcan sus derechos!

*1 de julio – Yakima, Washington*

El propósito de esta sesión de divulgación fue informar a las trabajadoras agrícolas migratorias acerca de sus derechos en el lugar de trabajo. Entre los temas que se trataron están las protecciones legales para las mujeres en contra de la discriminación étnica y por género, cómo presentar una denuncia formal, cómo informar del pago inadecuado de salarios, y otros temas de seguridad e higiene en el trabajo. Este taller fue organizado por la OAN de Estados Unidos como parte de las actividades acordadas para desahogar las consultas ministeriales sobre las comunicaciones públicas 9801, 9802 y 9803, presentadas ante la OAN de México.



## V. Auditorías externas

### Informe de los auditores independientes - 1999\* (Traducción)

*Honorables miembros del Consejo Ministerial,  
Comisión para la Cooperación Laboral:*

**H**emos auditado los estados de situación financiera de la Comisión para la Cooperación Laboral (la Comisión) al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los estados de actividades y flujos de efectivo que le son relativos, para los años en cuestión. Dichos estados financieros son responsabilidad del Secretariado de la Comisión. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría comúnmente aceptadas. Estas normas estipulan que debemos planear y realizar la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no presentan afirmaciones erróneas. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas, de las evidencias que apoyan las cantidades y declaraciones de los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad que se utilizaron y de los cálculos significativos realizados por la Comisión, además del análisis y evaluación de la presentación global de los estados financieros. Estamos convencidos de que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para ofrecer nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros a los que se hace referencia en los párrafos anteriores presentan de manera adecuada, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo para los años en cuestión, de acuerdo con los principios de contabilidad comúnmente aceptados.

Nuestras auditorías se realizaron con el propósito de formar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. La Cédula de Gastos - Presupuesto y Real para el año que terminó el 31 de diciembre de 1999 se presenta únicamente para propósitos de análisis subsecuente y no forma parte necesariamente de los estados financieros básicos de 1999 de la Comisión. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la auditoría de los estados financieros de 1999, y en nuestra opinión, se presenta de manera adecuada en todos los aspectos materiales, en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

15 de marzo de 2000

KPMG LLP

*\*Todas las cifras se presentan en dólares americanos.*



## Estados de situación financiera

	31 de diciembre de	
Activo	1999	1998
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 537 941	819 799
Cuentas por cobrar	-	700
Pagos anticipados	33 293	-
Activo fijo, después de la depreciación acumulada	<u>183 263</u>	<u>214 459</u>
Total del activo	<u>1 754 497</u>	<u>1 034 958</u>
<b>Pasivos y activos netos sin restricción</b>		
Pasivo:		
Cuentas por pagar	13 070	25 833
Pasivos acumulados	48 950	59 631
Aportaciones diferidas	<u>1 506 817</u>	<u>732 638</u>
Total del pasivo	<u>1 568 837</u>	<u>818 102</u>
Activos netos sin restricción	185 660	216 856
Compromisos	_____	_____
Total del pasivo y activos netos sin restricción	<u><u>1 754 497</u></u>	<u><u>1 034 958</u></u>



## Estados de actividades

	31 de diciembre de	
	1999	1998
<b>Ingresos:</b>		
Aportaciones	1 619 814	1 868 575
Ingreso por intereses	50 296	56 023
Otros ingresos	<u>705</u>	<u>5 692</u>
Total de ingresos	<u>1 670 815</u>	<u>1 930 290</u>
<b>Gastos:</b>		
Sueldos y prestaciones	996 876	1 184 933
Reubicación	65 008	42 855
Viaje	53 447	58 375
Servicios profesionales	81 455	80 426
Contratos de investigación	93 727	81 381
Oficina	265 311	397 988
Traducción y publicaciones	<u>146 187</u>	<u>177 688</u>
Total de gastos	<u>1 702 011</u>	<u>2 023 646</u>
Cambio en activos netos	(31 196)	(93 356)
Activos netos sin restricción al principio del año	<u>216 856</u>	<u>310 212</u>
Activos netos sin restricción al fin del año	<u>185 660</u>	<u>216 856</u>



## Estados de flujos de efectivo

	31 de diciembre de	
	1999	1998
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>		
Cambio en activos netos	(31 196)	(93 356)
Ajustes para conciliar el cambio en activos netos con el efectivo neto generado (utilizado) por actividades de operación:		
Depreciación	43 334	95 871
Incremento en pagos anticipados	(33 293)	-
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	700	(700)
Disminución en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(23 444)	(23 920)
Incremento (disminución) en aportaciones diferidas	<u>774 179</u>	<u>(68 576)</u>
Efectivo neto generado por actividades de operación	<u>730 280</u>	<u>(90 681)</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>		
Compras de activo fijo	(12 138)	(2 514)
Utilidades por vencimiento de inversiones	<u>-</u>	<u>503 233</u>
Efectivo neto generado (utilizado) por actividades de inversión	<u>(12 138)</u>	<u>500 719</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento – pagos de arrendamiento financiero:</b>	-	(32 587)
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	718 142	377 451
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>819 799</u>	<u>442 348</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>1 537 941</u>	<u>819 799</u>
Revelación adicional – efectivo pagado por intereses	<u>-</u>	<u>11 423</u>



## Informe de los auditores independientes - 2000\*

*A los Honorables Miembros del Consejo Ministerial  
Comisión para la Cooperación Laboral:*

**H**emos auditado los estados de situación financiera de Commission for Labor Cooperation (la Comisión) al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los estados de actividades y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de Norteamérica, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

Nuestras auditorías se realizaron con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La Cédula de Gastos – Presupuesto y Real por el año terminado el 31 de diciembre de 2000 se presenta para efecto de realizar análisis adicionales, más no se requiere como parte de los estados financieros básicos de la Comisión por el ejercicio 2000. Esta información estuvo sujeta a los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la auditoría de los estados financieros de 2000 y, en nuestra opinión, se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con los estados financieros tomados en conjunto.

27 de abril de 2001.

**KPMG LLP**

*\*Todas las cifras se presentan en dólares americanos.*



## Estados de situación financiera

	31 de diciembre de	
Activo	2000	1999
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 936 587	1 537 941
Intereses devengados sobre inversiones	5 984	-
Pagos anticipados y depósitos	23 323	33 293
Activo fijo, neto	<u>142 023</u>	<u>183 263</u>
Total del activo	<u>2 107 917</u>	<u>1 754 497</u>
<b>Pasivos y activos netos sin restricción</b>		
Pasivo:		
Cuentas por pagar	74 973	13 070
Pasivos acumulados	81 606	48 950
Obligaciones por arrendamiento financiero	42 949	-
Aportaciones diferidas	<u>1 764 911</u>	<u>1 506 817</u>
Total del pasivo	<u>1 964 439</u>	<u>1 568 837</u>
Activos netos sin restricción	143 478	185 660
Compromisos		
Total del pasivo y activos netos sin restricción	<u><u>2 107 917</u></u>	<u><u>1 754 497</u></u>



## Estados de actividades

	31 de diciembre de	
	2000	1999
<b>Ingresos:</b>		
Aportaciones de miembros	1 741 907	1 619 814
Ingreso por intereses	64 807	50 296
Otros ingresos	<u>5 854</u>	<u>705</u>
Total de ingresos	<u>1 812 568</u>	<u>1 670 815</u>
<b>Gastos:</b>		
Sueldos y prestaciones	827 989	996 876
Reubicación de personal	15 738	65 008
Reubicación de oficinas	166 966	-
Viaje	39 892	53 447
Servicios profesionales	90 738	81 455
Contratos de investigación e iniciativas del Consejo	114 547	93 727
Oficina	466 487	265 311
Traducción y publicaciones	130 675	146 187
Pérdida en venta de activo fijo	<u>1 718</u>	<u>-</u>
Total de gastos	<u>1 854 750</u>	<u>1 702 011</u>
Cambio en activos netos	(42 182)	(31 196)
Activos netos sin restricción al principio del año	<u>185 660</u>	<u>216 856</u>
Activos netos sin restricción al fin del año	<u>143 478</u>	<u>185 660</u>



## Estados de flujos de efectivo

	31 de diciembre de	
	2000	1999
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>		
Cambio en los activos netos	(42 182)	(31 196)
Ajustes para conciliar el cambio en activos netos con el efectivo neto generado por actividades de operación:		
Depreciación y amortización	176 419	43 334
Pérdida en venta de activo fijo	1 718	-
Disminución (incremento) en pagos anticipados y depósitos	9 970	(33 293)
Disminución (incremento) en intereses devengados	(5 984)	700
Disminución (incremento) en cuentas por pagar y pasivos acumulados	94 559	(23 444)
Incremento en aportaciones diferidas	<u>258 094</u>	<u>774 179</u>
Efectivo neto generado por actividades de operación	<u>492 594</u>	<u>730 280</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>		
Compras de activo fijo	<u>(84 466)</u>	<u>(12 138)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(84 466)	(12 138)
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:</b>		
Pagos de arrendamiento financiero	<u>(9 482)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(9 482)</u>	<u>-</u>
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	398 646	718 142
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>1 537 941</u>	<u>819 799</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u><u>1 936 587</u></u>	<u><u>1 537 941</u></u>
<b>Revelaciones adicionales:</b>		
Efectivo pagado por intereses	<u><u>5 321</u></u>	<u><u>-</u></u>

Se incurrió en obligaciones por arrendamiento financiero de \$52,431 cuando la Comisión celebró contratos de arrendamiento de equipo nuevo.



# VI. *La Comisión para la Cooperación Laboral*

## *A. Directorio*

### **Consejo Ministerial**

#### **Claudette Bradshaw**

Minister of Labour  
165 Hôtel de Ville  
Phase II, Place du Portage  
Hull, Quebec K1A 0J2  
Canadá

#### **Carlos María Abascal Carranza**

Secretario del Trabajo y Previsión Social  
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Piso 9  
Col. Fuentes del Pedregal  
Del. Tlalpan  
14149 México, D.F.  
México

#### **Alexis M. Herman**

Secretary of Labor  
200 Constitution Ave. NW  
Washington, D.C. 20210  
E.U.A.

### *Representantes del Consejo*

#### **Warren Edmondson**

Assistant Deputy Minister, Labour Branch  
Human Resources Development Canada  
165 Hôtel de Ville  
Phase II, Place du Portage  
Hull, Quebec K1A 0J2  
Canadá

Tel: (819) 997-1493

Fax: (819) 953-5685

### **Coordinación General de Asuntos Internacionales**

Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja  
Col. Fuentes del Pedregal  
Del. Tlalpan  
14149 México, D.F.  
México

Tel: (525) 645-2841

Fax: (525) 645-4218

#### **Andrew Samet**

Deputy Under Secretary for International  
Labor Affairs  
U.S. Department of Labor  
200 Constitution Ave. NW, Room S-2235  
Washington, DC 20210  
E.U.A.

Tel: (202) 693-4770

Fax: (202) 693-4780

### **Oficinas Administrativas Nacionales**

#### **OAN de Canadá**

Inter-American Labour Cooperation  
Labour Branch  
Human Resources Development Canada  
165 Hôtel de Ville  
Phase II, Place du Portage  
Hull, Quebec K1A 0J2, Canadá  
Tel: (819) 953-8860



Fax: (819) 953-8494  
Correo electrónico:  
Roula.Barakeh-diab@hrdc-drhc.gc.ca

#### **OAN de México**

**Lic. Rafael Aranda Vollmer**, Secretario  
Oficina Administrativa Nacional del ACLAN  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)  
Periférico Sur 4271, Edif. A, Planta Baja  
Col. Fuentes del Pedregal. Del. Tlalpan  
14149 México, D.F., México  
Tel: (525) 645-2218  
Fax: (525) 645-4218  
Correo electrónico: oanmex@stps.gob.mx

#### **OAN de Estados Unidos**

**Lewis Karesh**, Acting Secretary  
U.S. National Administrative Office,  
U.S. Department of Labor  
200 Constitution Ave. NW, Room C-4327 FPB  
Washington, D.C. 20210, E.U.A.  
Tel: (202) 501-6653  
Fax: (202) 501-6615  
Correo electrónico: usnao@dol.gov

### **Secretariado**

1211 Connecticut Ave. NW  
Suite 200  
Washington, D.C. 20036  
E.U.A.  
Tel: (202) 464-1100  
Fax: (202) 464-9487  
Correo electrónico: info@naalc.org

#### *Personal del Secretariado*

#### **1999**

**Michael McDermott** (Canadá)  
Director Ejecutivo Interino

**Kevin Banks** (Canadá)  
Asesor Legal Principal

**Tequila Brooks** (EUA)  
Asesora en Derecho Laboral

**Roxane DeLaurell** (EUA)  
Coordinadora de Actividades de Cooperación

**Melisa Gutiérrez** (EUA)  
Asistente Administrativa

**Dolores Ozuna** (EUA)  
Asistente Ejecutiva

**Andy Ramirez** (EUA)  
Finanzas

**Marcelle Saint-Arnaud** (Canadá)  
Coordinadora de Documentación para la  
Investigación

**Héctor Toledano** (México)  
Coordinador de Publicaciones

**María Elena Vicario** (México)  
Economista Principal

#### **2000**

**Alfonso Oñate Laborde** (México)  
Director Ejecutivo

**Patricia W. Lattimore** (EUA)  
Directora de Administración y Consultas para la  
Cooperación

**Kevin Banks** (Canadá)  
Asesor Legal Principal

**Tequila Brooks** (EUA)  
Asesora en Derecho Laboral

**María Dolores Cox** (EUA)  
Asistente de Investigación y Publicaciones

**Rosario Monroy** (México)  
Asistente Ejecutiva



**Marcelle Saint-Arnaud** (Canadá)  
Coordinadora de Documentación para la  
Investigación

**María Eva Salvetti** (EUA)  
Asistente Administrativa y de Investigación

**Héctor Toledano** (México)  
Coordinador de Publicaciones

**María Elena Vicario** (México)  
Economista Principal

**María Cristina Yelicie** (EUA)  
Finanzas

## B. Publicaciones



*Derecho  
colectivo  
del trabajo en  
América del  
Norte*



*Informe anual 1998*



*Programas  
de apoyo a  
los ingresos  
de los  
trabajadores  
en América  
del Norte*



*Prácticas "normales" y  
"avanzadas" en la  
industria del vestido en  
América del Norte*

